



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-663

SALTA, 18 de septiembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.198/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Topografía" (2° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan 2002); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 83/86, la Comisión Asesora en sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen de los cuatros postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Ángel Nazareno Calvo, 2) TUP Karina Elizabeth Hani, 3) TUP Alicia Isabel Guanca, 4) TUP Natalia Fernández Salinas.

Que a fs. 87, la postulante, TUP Karina E. Hani eleva impugnación en tiempo y forma solicitando se fundamente los motivos para establecer el orden de mérito.

Que éste Cuerpo, mediante su Res. R-CDNAT-2015-448, se solicita a la Comisión Asesora una ampliación del dictamen y ratifique o rectifique los tiempos de duración de las clases de los postulantes.

Que a fs. 100/104, la Comisión Asesora produjo su ampliación del dictamen originalmente formulado, rectificando el orden de mérito y fijando el siguiente: 1) Geól. Ángel Nazareno Calvo, 2) TUP Karina Elizabeth Hani y 3) Desierto: TUP Alicia Isabel Guanca, TUP Natalia Fernández Salinas, por cuanto no cumplieron con el tiempo mínimo establecido para la clase pública.

Que a fs. 106, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó nuevamente el Expediente y virtud de lo expresado por la Comisión Asesora produjo su despacho en los siguientes términos: *"Considerando: Que a fs. 87 obra impugnación al dictamen interpuesta por la TUP Karina Hani. Que a fs. 98-99 obra Res. R-CDNAT-2015-448, en la cual el Consejo solicita a los miembros de la Comisión Asesora, ampliación de dictamen y que ratifique o rectifique los tiempos de duración de las clases orales de los postulantes.*

Que a fs. 100-104 obra acta de ampliación de dictamen unánime, explícito y fundado.

Que en la misma se ratifican los tiempos de las clases de los postulantes indicando que no cumplen con la reglamentación vigente y en consecuencia excluyéndolos del orden de mérito.

Que en fs. 104 se explicita el nuevo orden de mérito.

Esta comisión aconseja: 1) No hacer lugar a la impugnación al dictamen interpuesta por la TUP Karina Hani.

2) Aprobar el acta (fs. 83/86) y su ampliación (fs. 100/104).

3) Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Topografía de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, primero en orden de mérito al Geól. Ángel Calvo."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 08 de septiembre de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se suscribe la presente Resolución para dar curso a los puntos 1) y 2).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-663

EXPEDIENTE N° 20.198/2014.

/.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

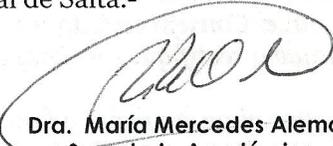
RESUELVE:

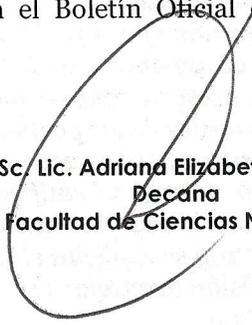
ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación (fs. 87) interpuesta por la postulante TUP Karina Elizabeth HANI – en contra del dictamen de la Comisión Asesora (fs. 83/86) - por no existir vicios de procedimiento, ni de forma y no se observa arbitrariedad manifiesta, por cuanto dicha Comisión ha efectuado una valoración de todas las instancias del proceso concursal (antecedentes, entrevista y clase oral y pública) ampliando su dictamen, con lo que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, establecidas por el Reglamento para la provisión de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS (Resolución análoga) y que es atribución de éste cuerpo decidir en forma exclusiva y excluyente de aprobar el dictamen del tribunal evaluador y resolver sobre las impugnaciones.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el acta y dictamen (fs.83/86) y su ampliación (fs. 100/104) elaborados por la Comisión Asesora y que entendió en la selección de un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Topografía” (2º Año – 2do Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal, dejando establecido el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Ángel Nazareno Calvo y 2) TUP Karina Elizabeth Hani.

ARTICULO 3º.- Dar conocer a los postulantes, Geól. Ángel Nazareno Calvo y TUP Karina Elizabeth Hani que en un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos podrán presentar recurso de reconsideración con jerárquico, el que será resuelto por el Consejo Superior, conforme a los procedimientos administrativos vigentes en esta Universidad.

ARTICULO 4.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a: Geól. Calvo, TUP Hani, TUP Guanca, 4) TUP Fernández Salinas, envíese copias a: cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica y Dirección General de Personal Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales